



**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2009-003335-00  
MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : ALFREDO MARTELO LOPEZ  
DEMANDADO : COLPENSIONES

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del art. 446 del C.G.P y en concordancia con el art 110 de la citada norma, se corre traslado a la contraparte de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el termino de tres (03) días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

DÍA DE FIJACIÓN : 27 de enero de 2015  
EMPIEZA TRASLADO : 28 de enero de 2015, a las 8:00 a.m.  
VENCE TRASLADO : 30 de enero de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ  
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena